EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.648.586, aporta diploma de bachiller, expedido por el INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LA PRADERA.

Acredita título de ABOGADA, aportando diploma y acta de grado, expedido por la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

De igual forma, acredita experiencia asi:

- ✓ Asamblea departamental del valle del cauca certifica que laboro desempeñando el cargo de ayudante desde el 19/01/2021 hasta el 01/01/2016
- ✓ Alcaldia municipal de pradera certifica que laboro en el cargo de director desde el 01/01/2020 hasta el 09/03/2021
- ✓ Gobernacion del valle del cauca certifica que laboro mediante contrato de prestacion de servicios No 1.110-12.14-1875 desde el 16/09/2021 hasta el 31/12/2021

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (19) días del mes de de ENERO DE 2022.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó y elaboró:LUISA FERNANDA PRADO JIMENEZ – Profesional Universitaria